

Informe del Comisario

A los Accionistas de CONSTRUCCION S.A.
En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No 82.14.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario CONSTRUCCION S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

Responsabilidad de la Comisaría

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y el correspondiente estado de resultado integral.
Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CONSTRUCCION S.A. al 31 de diciembre de 2013 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.
Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación de la información financiera es responsabilidad del contador de la Empresa, he revisado los estados financieros y en mi opinión los mismos están presentados de forma razonable en todos los aspectos, la empresa obtuvo ingresos que no superaron a los gastos por lo que en este ejercicio económico la empresa tuvo una pérdida de 7921.43 dólares reflejados en los estados financieros.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

Durante el ejercicio fiscal 2013, la compañía mantuvo trabajadores con relación de dependencia.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaría de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Sr. Galo Xavier Calota
C.B.A.
COMISARIO
171484074-9

Guayaquil 20 de Febrero del 2014